



MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 30 de octubre de 2020

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el año 2020 no se han generado documentos para Rendición de Cuentas. Por lo tanto, no hay información que publicar en este estándar.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional

